CONTRATO N° 101/2023
CONTRATACION DIRECTA N.º 41/2023
"CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO SOBRE AV. BERNARDINO CABALLERO"; ID Nº 437.220, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 521-30-78 LEY 5404/2015, COMPENSACIÓN POR LA DESAPARICIÓN DE LOS SALTOS DEL GUAIRA. –

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Sr. HECTOR FABIÁN MORÁN SPEJEYS**, con **C.I.Nº 3.463.806,** y el Secretaria General, **ABG. DENISE Y. MORINIGO DE LOPEZ** con **C.I.Nº 4.583.438,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **CONSTRUCTORA SAN RAMON** con **C.I.Nº 3741438-0,**con domicilio BARRIO INDUSTRIAL, representado para éste acto por el Propietario el **SR. FELIPE VILLALBA JARA con C.I.Nº 3.741.438,** denominado en adelante el **CONTRATISTA**, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente **"CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO SOBRE AV. BERNARDINO CABALLERO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO
"CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO SOBRE AV. BERNARDINO CABALLERO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato sonlos siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Informe de Evaluación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **437.220**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N.º 41/2023 "CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO SOBRE AVENIDA BERNARDINO CABALLERO"**, convocado por la Municipalidad de Saltos del Guaira. La adjudicación fue realizada por Resolución N.º **2301/2023**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

CONSTRUCTORA "SAN RAMON" DE: FELIPE VILLALBA JARA R.U.C: 3741438 - 0

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

"CONSTRUCTORA SAN RAMON"						
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO SOBRE AV. BERNARDINO CABALLERO con ID: 437220						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-004	Cartel metalico con soporte	Unidad	1	1.658.000	1.658.000
2	72103001-001	Desmonte de tierra	Metros cuadrados	416	40.000	16.640.000
3	72153507-002	Desmonte y retirada de cordones de hormigon existentes	Metro lineal	66	7.100	468.600
4	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	416	6.000	2.496.000
5	72101703-004	Construccion de Cordon	Metro lineal	176	40.000	7.040.000
6	72102905-001	Compactación mecanica (estacionamiento Ho Ao)	Metros cuadrados	128	4.100	524.800
7	72131601-004	Colocacion de Hormigon Armado (Base para piso Ho Ao con arena lavada y piedra 4ta.)	Metros cuadrados	128	27.000	3.456.000
8	72101703-002	Vereda de hormigon espesor 8 cm malla 4,2mm cada 30 cm. INCLUYE junta de dilatación cada 3m, helicoptereado.	Metros cuadrados	128	220.000	28.160.000
9	72141001-9994	CONSTRUCCIÓN DE SUB BASE DE SUELO SELECCIONADO (Colchon de arena o triturada 6ta en polvo 5cm para colocación de adoquines)	Metros cuadrados	193	47.000	9.071.000
10	72131601-004	Hormigon pobre fck 150	Metros cuadrados	193	40.000	7.720.000
11	72151911-001	Provisión y colocación de adoquin (paver)	Metros cuadrados	193	197.000	38.021.000
12	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno(Compactación mecanica de adoquines	Metros cuadrados	193	4.000	772.000
13	72102905-001	Arena para cierra de juntas	Metros cuadrados	193	3.200	617.600
14	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno(Construcción de rampas	Unidad	2	1.500.000	3.000.000
15	72131601-012	Servicio de pintura(Pintura de señalización (epoxi))	Metros cuadrados	16	65.000	1.040.000
16	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	Unidad	1	5.550.000	5.550.000
17	72102201-9998	Instalacion dede artefactos luminicos	Unidad Medida Global	1	7.383.000	7.383.000
18	72131601-012	Servicio de pintura(Pintura de cordones)	Metro lineal	82	22.000	1.804.000
19	70111713-002	Colocacion de pasto aleman	Metros cuadrados	74	27.000	1.998.000
20	72131701-005	Hermoseamiento paseo central	Unidad	1	9.433.000	9.433.000
21	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad	1	2.370.000	2.370.000
Precio Total						149.223.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 149.223.000 (GUARANIES, CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL).*** ----------

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, víaacreditación en cuenta Bancaria es. ***No aplica***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: 30 (treinta) días calendarios, contados a partir de la Orden de Inicio de Obra: Construcción de Estacionamiento en la Av. Bernardino Caballero, entre la calle Destacamento de Caballería y Emiliano R. Fernández. .

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **SRA. CAROLINA ESTIGARRIBIA**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc.f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

CONSTRUCTORA "SAN RAMON"
DE: FELIPE VILLALBA JARA
R.U.C.: 3741438 - 0

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD DEL PROFESIONAL.
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: NO APLICA CONFORME A LODISPUESTO EN LA LEY 6919/2022.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03).
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratosde conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", casocontrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO SOBRE AV. BERNARDINO CABALLERO"

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

18. SUSCRIPCIÓN.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Saltos del Guairá, República del Paraguay, a los **15** días de noviembre del año 2023. ----------

Sr. Héctor Fabián Morán Spejegys firma: _____
Intendente Municipal

Abg. Denise Y. Morínigo de López firma: _____
Secretaria General

Sr. Felipe Jara Villalba firma: _____
Contratista

CONSTRUCTORA "SAN RAMON"
DE: FELIPE VILLALBA JARA
R.U.C: 3741438 - 0